



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 040697

V I S T O :

El Expediente Nº 10.985/97 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el alumno
Horacio TAPIA, mediante la cual solicita excepción para
cursar en condición de regular el Seminario de Investigación
Periodística adeudando Taller de Metodología de la
Investigación (T.U.C.S.);

Que el dictado del Seminario en cuestión
corresponde al 2do. Cuatrimestre y por carecer de Profesor el
correspondiente al que se dicta en el lero., este Consejo
aprobó el intercambio en el dictado;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación
e Investigación recomienda hacer lugar a lo peticionado por
el alumno en cuestión, en virtud de que existieron problemas
institucionales que ocasionaron su pedido y dejar constancia
de que el alumno deberá rendir en orden correlativo como
exige su plan de estudios los exámenes finales;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo
actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

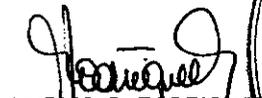
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR al alumno Horacio TAPIA para cursar
en condición de alumno regular el Seminario de Investigación
Periodística adeudando Taller de Metodología de la
Investigación (T.U.C.S.), en virtud de que existieron
problemas institucionales que ocasionaron su pedido.-

ARTICULO 2º.- DEJAR CONSTANCIA que el alumno citado en el
artículo anterior, deberá rendir en orden correlativo como
exige su plan de estudios los exámenes finales.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de
Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al
interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
DARG - UNPA




ING HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

137